

RAD. 2017-00420 RECURSO DEL APELACIÓN CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA || ALLIANZ SEGUROS S.A.

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 24/06/2024 15:52

Para:Admin08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co <Admin08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:l.orozco@scare.org.co <l.orozco@scare.org.co>;cgomezd@procuraduria.gov.co <cgomezd@procuraduria.gov.co>;

arangomejiaconsultoreslegales@gmail.com <arangomejiaconsultoreslegales@gmail.com>;guillerocam@gmail.com

<guillerocam@gmail.com>;lamoerbe401@gmail.com <lamoerbe401@gmail.com>;jhonjairocastanoflorez@gmail.com

<jhonjairocastanoflorez@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

RAD. 2017-00420 RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA - ALLIANZ SEGUROS S.A..pdf;

Señor,

Honorable

JUZGADO OCTAVO (08) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Admin08ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL. REPARACION DIRECTA

RADICADO: 17001-33-39-008-2017-00420-00

DEMANDANTE: MÓNICA VANESSA HURTADO GARCÍA Y OTROS

DEMANDADO: SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD – SES Y OTROS

EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

**ASUNTO: RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NO. 081
DEL 06 DE JUNIO DE 2023.**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S.J., con oficina en la Avenida 6 A Bis # 35N – 100 – Centro Empresarial de Chipichape – Oficina 212 de la ciudad de Cali, Valle del Cauca, actuando en mi calidad de apoderado de la compañía llamada en garantía **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, como consta en el expediente, por medio del presente escrito, de manera respetuosa presento **RECURSO DE APELACIÓN** contra la Sentencia No. 081 del 06 de junio de 2023 y notificada personalmente mediante correo electrónico el día 07 de junio de 2024, solicitando que la misma sea **REVOCADA INTEGRALMENTE**, teniendo en cuenta los argumentos que a continuación se exponen en el escrito adjunto.

Se remite con copia a las partes.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.